RESOLUCION IM Nº 1092/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE ARQ. ROSALINO ZARATE LAS CONSTRUCIONES COMPLEMENTARIAS EN MATADERIA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011.----------

30 de Junio de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 23 de junio del corriente, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe, tras el estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, en las documentaciones sustanciales y formales; verificando el cumplimiento de las condiciones y capacidades legales, técnicas y económicas, de modo a discernir hacia la propuesta que cuenta con las mejores condiciones para la contratación; se ha propuesto a la oferta de **ARQ. ROSALINO ZARATE** como **la más conveniente**, y se eleva a la consideración de la convocante para la decisión que corresponda sobre la adjudicación.----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC); se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere a dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná, en uso de sus atribuciones legales;----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR AL OFERENTE ARQ. ROSALINO ZARATE las Construcciones Complementarias en Matadería Municipal,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2011, por la oferta de **Gs. 52.084.301.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones, ochenta y cuatro mil, trescientos uno).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, para el ejercicio fiscal 2011.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. RUBEN D. FERNANDEZ
Secretario IM

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

SR. NELSON ALVAREZ VERA
Intendente Municipal